JUNTOS SE PUEDE
FUNDACIÓN

INFORME DE BARRERAS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Con el apoyo de:

NED NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY
SUPPORTING FREEDOM AROUND THE WORLD

Introducción

La movilidad humana[1] de venezolanos por el mundo se transformó en objeto de preocupación que trascendió las barreras de las fronteras del país caribeño, para colocar el fenómeno en las agendas de atención de muchos Estados Latinoamericanos, EEUU, Europa, organismos multilaterales, e incluso en debates académicos de las principales universidades del mundo. La Organización de las Naciones Unidas, estimó en 2021 que 32% de los venezolanos fuera de Venezuela, están asentados en Colombia, representando un total de 1.842.390 venezolanos[2], esta última cifra según La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, (en adelante UAEMC) .

En ese sentido, para el mes de agosto de 2021, La UAEMC Migración Colombia, la cantidad de venezolanos que se computaban en la ciudad de Bogotá ascendió a 393.616. Es decir, del total nacional, la capital de Colombia alberga al 21,37% del total nacional.

En ese sentido, el Estado colombiano dispuso diversos mecanismos para el diseño de políticas públicas que permitan una movilidad humana ordenada, segura y regular. Desde 2017, en dichos mecanismos la población venezolana asentada en Colombia pudo contar con

[1] En torno a la movilidad humana, el Glosario de la OIM sobre Migración n° 34 (2019), dice: Término genérico que abarca todas las diferentes formas de movimiento de personas. Nota: El término "movilidad humana" designa una gama más amplia de movimientos de personas que el término "migración". También abarca a los turistas que, por lo general, no se consideran migrantes. Como ejemplo de la aparición de este término, las organizaciones internacionales que forman parte del Grupo Consultivo sobre el Cambio Climático y la Movilidad Humana creado en el contexto de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático han comenzado a utilizar el término "movilidad humana" para abarcar toda la variedad de tipos de movimientos que pueden tener lugar en el contexto del cambio climático (Grupo Consultivo sobre el Cambio Climático y la Movilidad Humana, Human Mobility in the Context of Climate Change UNFCCC - Paris COP21 [2015]).

[2] Migración Colombia: https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-agosto-de-2021

instrumentos para garantizar sus derechos humanos. A través de la resolución 5797[3] del Ministerio de Relaciones Exteriores se creó el instrumento denominado Permiso Especial de Permanencia para buscar la regularización de la situación migratoria de 150 mil venezolanos que permanecían en Colombia sin ningún tipo de visado dentro del sistema ordinario de regularización migratoria. Desde ese entonces, durante 2018, 2019 y 2020 se daba apertura y cierre a nuevos ciclos de registro en el portal de migración Colombia para que los venezolanos que siguieron llegando pudieran obtener el documento, mejor conocido como PEP. En febrero de 2021, el Gobierno de Colombia, presentó el Estatuto de Protección Temporal a Migrantes Venezolanos (en adelante ETPV), como mecanismo que brindaría protección temporal a la población venezolana en Colombia, promoviendo un proceso de regularización ordenado, y que en esa ocasión otorgara un mecanismo de identificación real dentro de Colombia.

La comunidad internacional, entre ellos EEUU, la Unión Europea, y agencias del Sistema de NNUU como la OIM y ACNUR, destacaron el gesto del Estado colombiano por realizar dicho proyecto, catalogando la acción como un precedente importante a nivel regional e internacional frente a procesos de regularización migratoria. Por otra parte, El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), Filippo Grandi, dijo en ese entonces que el estatuto representaba el gesto humanitario más importante de país alguno, desde 1984 cuando se produjo la declaración de Cartagena en plena crisis de movilidad humana de Centroamérica[4].

Como consecuencia de ello, el ETPV, se ejecutará en tres fases:

[3] Resolución 5797 del Ministerio de Relaciones Exteriores (25 de julio de 2017), por medio de la cual se crea el Permiso Especial de Permanencia, el cual se otorgará únicamente a los nacionales venezolanos que cumplan con los siguientes requisitos: a) Encontrarse en territorio colombiano a la fecha de publicación de la presente resolución; b) Haber ingresado al territorio nacional por Puesto de Control Migratorio habilitado con pasaporte; c) No tener antecedentes judiciales a nivel nacional e internacional; d) No tener una medida de expulsión o deportación vigente.

[4] Cancillería de Colombia: https://www.cancilleria.gov.co/estatuto-temporal-proteccion-migrantes-venezolanos

- Se creará el Registro Único de Migrantes Venezolanos, para obtener información para su identificación y caracterización. Será de manera virtual.
- Se hará un Registro Biométrico. Este proceso será presencial, o asistido para personas que presenten dificultades para el acceso al registro.
- Se expedirá el Permiso por Protección Temporal (PPT).

Según cifras de migración Colombia, se buscó regular migratoriamente 1.742.927 [5]venezolanos bajo el Estatuto Temporal de Protección.

Es así como el contexto del andamiaje institucional, abonó el terreno para dar cabida a un mayor fortalecimiento de la integración de la población migrante venezolana en el seno de la sociedad colombiana.

El presente informe es un monitoreo que representa la voz de distintos actores y que busca una revisión, si bien incompleta, por lo extensa de la información recibida, bien detallada que explica aquellos mecanismos de participación de la población migrante venezolana en el seno de la sociedad de acogida. Así, la identificación de brechas, en función de las voces con *auctoritas* en la sociedad colombiana representan una referencia conceptual que ofrece luces para la toma de decisiones en cuanto al fenómeno migratorio de venezolanos en Colombia.

Por una parte, la estructuración del informe, está basada en la visión de actores públicos y privados, además de un monitoreo de medios que ofrecen su visión de la situación migratoria

[5] Migración Colombia: https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/mas-de-un-millon-742-mil-venezolanos-se-encontrarian-en-colombia-para-el-31-de-enero-de-2021-y-podrian-acogerse-al-estatuto-temporal-de-proteccion

de los venezolanos durante los últimos tres meses. Por la otra, algunas conclusiones y recomendaciones que servirán de ruta para la toma de decisiones que mejoren la calidad de vida de la población venezolana en Colombia.

Contexto General

El año 2022 inició para los venezolanos en Colombia con el transcurrir del proceso del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (en adelante ETPV). Dicho proceso inició el 5 de mayo de 2021[6], luego de que el presidente de Colombia, Iván Duque Márquez, emitiera el decreto 216 el pasado 1 de marzo de 2021 que sentaba las bases de la protección a la migración venezolana[7]. Durante el mes de abril de 2021, se adoptó la resolución que le daba la reglamentación efectiva al decreto y su ámbito de aplicación[8]. Así transcurrió 2021 para los venezolanos en Colombia; entre la esperanza por su regularización y las implicaciones que de ello surgiera: beneficios de acceso a salud, a educación, a la propiedad y el empleo[9].

[Fotografía] Fundación Juntos Se Puede (Jornada Movistar Arena, Bogotá, enero del 2022]

[6] Cancillería de Colombia: El 5 de mayo comienza proceso de registro en línea de migrantes venezolanos para Estatuto Temporal de Protección. Disponible en https://www.cancilleria.gov.co/estatuto-temporal-proteccion-migrantes-venezolanos

[7] Departamento Administrativo de la Presidencia de la República: Decreto 216 del 1 de marzo de 2021, "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria. Disponible en https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20216%20DEL%201%20DE%20MARZO%20DE%202021.pdf

[8] Migración Colombia: Resolución 0791 del 28 de abril de 2021, "por medio de la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.migracioncolombia.gov.co/normas/resolucion-0971-de-2021-por-medio-de-la-cual-se-implementa-el-estatuto-temporal-de-proteccion

[9] Migración Colombia: Cartilla del Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos. Disponible en https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/comunicaciones/infografias/infografia_EPT_.pdf

El proceso de registro, como se ha dicho, comenzó a través de la web, el 5 de mayo de 2021, en una etapa denominada, etapa del Registro Único de Migrantes Venezolanos (en adelante RUMV[10]) y culminaría con la expedición, previa aprobación de la autoridad migratoria, del Permiso por Protección Temporal (en adelante PPT[11]).

Durante el mes de septiembre se inició la etapa de entrega de los primeros PPT, sin embargo, en el proceso ha generado una cantidad importante de retrasos, modificaciones e inexactitudes que son perjudiciales para la población objetivo.

A su vez, el inicio de la campaña electoral, los aumentos de la xenofobia y la utilización de la población venezolana como "carne de cañón" ha impedido que el proceso de migración, estabilización e integración, se complejice.

Por otro lado, en el mes de febrero de 2022; 40 mil colombos venezolanos recibieron la noticia de la Registraduría Nacional del Estado Civil de que su cédula había sido anulada.

Situación de barreras a la inclusión e integración de la población migrante venezolana entre los meses de enero a marzo de 2022

Los subtitulados que se mostrarán a continuación, reflejan una mirada integral al proceso que desde hace años experimenta la población migrante venezolana en el territorio colombiano. Decantada por la voz de la prensa y actores institucionales,

[10] SERRANO, R. (2021): El Estatuto para migrantes venezolanos. Disponible en https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/rodrigo-tannus-serrano-510256/el-estatuto-para-migrantes-venezolanos-3168382
[11] Ídem.

la situación de la población migrante, más allá de las bondades ofrecidas por el ETPV, no es alentadora y se presentan en el panorama, algunos desafíos para esta población.

Por ello, en el presente informen, se destacan algunos desafíos que dificultan la inclusión, participación e integración de la comunidad venezolana en Colombia, que como se ha dicho en la introducción de este informe, asciende según cifras de la UAEMC a 1.842.390 venezolanos hasta el 31 de agosto de 2021.

Anulación de cédulas a ciudadanos colombo venezolanos

El pasado mes de febrero de 2022, se pudo conocer que la Registraduría Nacional del Estado Civil[12], anuló las cédulas de ciudadanía de más de 40 mil ciudadanos colombo venezolanos, situación que les impidió su derecho al proceso electoral del 13 de marzo de 2022 en las elecciones a los representantes a la Cámara y al Senado. Sin embargo, la autoridad electoral, en su página web nunca publicó notificación alguna de la anulación. Puede revisarse exhaustivamente en la página web del ente que, en sus comunicados de prensa durante el mes de febrero, fecha en la que ocurrieron los hechos, que no dio cuenta, ni de las razones, ni de las medidas que aplicarían para este sector de la población.

[Captura] Sitio Web El Tiempo, febrero del 2022

[12] Registraduría Nacional del Estado Civil: Es una estructura autónoma e independiente de todas las demás ramas del Estado, que tiene a su cargo la misión de garantizar la legitimidad, transparencia y efectividad del proceso electoral. Disponible en: https://www.registraduria.gov.co/-Quienes-somos-.html

Las denuncias fueron realizadas por buena parte de los ciudadanos afectados a través de distintos canales de comunicación tradicionales y por medio de redes sociales, lo cual llamó la atención de los medios de comunicación que, indagando en las razones, se hicieron eco de las denuncias. Al respecto, la Registraduría se pronunció en entrevistas para Caracol Colombia, destacando, (Caracol, 2022)

> "Esto permitió que pudiéramos establecer la necesidad de estudiar 296.150 cédulas, cada una de ellas y encontramos que 42.000 de estas no cumplían con los requisitos que la ley exige para expedir de manera legítima un registro civil de nacimiento […] por lo tanto, la cédula de ciudadanía fue cancelada por falsa identidad"

Explica el funcionario de la Registraduría, que, en esencia, la razón fundamental para la revocación del documento de identidad de más de 40 mil venezolanos fue la de inconsistencias en la presentación de recaudos, lo que determinó la causal de pérdida de nacionalidad. A su vez, dijo:

> "de las más de 40 mil cédulas canceladas, un alto porcentaje de estas habían obtenido "el documento de identidad de manera ilícita". (Caracol, 2022)

Esta política ejecutada por la autoridad electoral del país, empieza por ser una de las acciones colectivas contra una comunidad de 40 mil personas que no sólo son venezolanas, sino que

además, colombianas por nacimiento según la Constitución Política de Colombia[13], dejándola como consecuencia, en plena campaña electoral y clima de participación política, sin el derecho a elegir sus autoridades.

Por otro lado, la medida, según organizaciones de Derechos Humanos, la medida colectiva, violenta derechos humanos de forma inédita en el mundo contra un grupo poblacional, que adicionalmente, migra de Venezuela en condición de retornado.

Para el Centro de Pensamiento Independiente Diásporas Think Tank, citado por la Revista Semana, la anulación de las cédulas colombianos constituye (Revista Semana, 2022)

> Se trata de la violación al derecho a la identidad, la nacionalidad, el trabajo, la salud, la educación, al voto en un año electoral y de otros derechos fundamentales. Todo ello en violación, entre otros, del artículo 96 de la Constitución Política que establece: "ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad"

Por ello, la anulación masiva de cédulas de ciudadanía representa una de las grandes barreras que en el primer trimestre enfrentaron ciudadanos colombo venezolanos, que les impidió, además de lo anteriormente planteado, ejercer su derecho al voto.

[13] Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 96. Son nacionales colombianos:
1. Por nacimiento:
a) Los naturales de Colombia, que con una de dos condiciones: que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que, siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento y;
b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República. Disponible en: https://www.constitucioncolombia.com/titulo-3/capitulo-1/articulo-96

Estatus sobre los venezolanos y su registro en el ETPV

El ETPV, como se ha dicho, inició, con un decreto en marzo de 2021; posteriormente, una resolución de implementación, luego de ello se dio el proceso de registro online desde el 5 de mayo de 2021 para acceder a partir del 1 de septiembre a las citas de registro biométrico. Una cadena de pasos estructurada que permitirá a los venezolanos su regularización migratoria, en un proceso que culminará el 26 de noviembre de 2023.

La autoridad migratoria desplegó todo un dispositivo humano y tecnológico que permitirá a los venezolanos tener una regularidad de hasta por 10 años para luego, aquellos que deseen continuar en Colombia, puedan cambiarse al sistema ordinario de visados contemplado en la normatividad vigente.

[Campaña] Fundación Juntos Se Puede, septiembre del 2021.

Pero, ¿Cómo va el proceso de implementación para la obtención del PPT? Antes de mencionar las cifras, algunas definiciones que se cree, son importantes para la presentación del informe.[14]Dichos términos son los que aplican a alguna de las etapas de obtención del PPT:

[14] Los términos que se muestran en este apartado, forman parte de las palabras obtenidas en la página web de migración Colombia y definidas, por el equipo de Atención de la Fundación Juntos Se Puede.

[Captura] Sesión "Visibles", página web de Migración Colombia.

a) **Venezolanos con usuario y contraseña RUMV:** Aquellos venezolanos radicados en Colombia que iniciaron el proceso para la obtención del RUMV, y que crearon vía online su usuario y contraseña en la plataforma de migración Colombia.

b) **Con RUMV Finalizado:** Son aquellos beneficiarios, que además de haber completado su usuario y contraseña, se encuentran en alguna etapa de la encuesta de caracterización socioeconómica.

c) **Con encuesta de caracterización socioeconómica finalizada:** La encuesta finalizada genera un documento online (y debe imprimirse) que se llama RUMV; documento que se solicita en el Registro biométrico de los usuarios.

d) **Agendas de registro biométrico:** Una vez culminado la encuesta de caracterización socioeconómica, se genera el RUMV y se solicita la cita presencial para el Registro biométrico en los puntos habilitados en Migración Colombia.[15]

e) **Registro biométrico:** Es la cita presencial ante la autoridad migratoria en donde se confirma la identidad del beneficiario, se toman datos, huellas y fotografía que serán utilizadas en el documento final que es el PPT.

f) **PPT aprobados:** Son aquellos Permisos por Protección Temporal que, tras pasar por todas las etapas, la autoridad migratoria ha decidido entregar a los beneficiarios.

[15] Migración Colombia, puntos visibles en todo el territorio nacional donde los beneficiarios acuden a realizar su registro biométrico. https://www.migracioncolombia.gov.co/puntosvisibles

g) **PPT impresos:** Aquellos Permisos por Protección Temporal que reposan en los puntos visibles para ser entregados a los beneficiarios, tras una notificación recibida a través de correo electrónico y/o mensajería de texto.

h) **PPT entregados:** Son aquellos Permisos por Protección Temporal que tras ser aprobados por migración Colombia, ya se encuentran en manos de los beneficiarios.

A continuación, las cifras de usuarios en cada una de las etapas en un cuadro elaborado por la Fundación Juntos Se Puede, con cifras de la autoridad migratoria (Migración Colombia, 2022).

Proceso del ETPV, según las etapas y cantidad de beneficiarios	
Con usuario y contraseña RUMV	**1.749.945**
Con RUMV finalizado	**2.075.259**
Con encuesta de caracterización finalizada	**1.994.741**
Agendas de registro biométrico	**1.589.157**
Registro biométrico	**1.463.167**
PPT aprobado	**854.885**
PPT impresos	**795.196**
PPT entregados	**639.335**

En tal sentido, los avances del ETPV hasta el 16 de marzo se han mostrado en el recuadro anterior, evidenciando que la autoridad migratoria, ha desplegado todos sus esfuerzos para dar cumplimiento al estatuto.

Las propuestas de algunos candidatos a la presidencia de Colombia

Colombia elige presidente de la República este año 2022, y más allá de las vicisitudes presentadas para más de 40 mil ciudadanos colombo venezolanos con la anulación de su cédula de ciudadanía, que les impide elegir con su voto al presidente, este renglón pretende abordar las someras propuestas que tienen los candidatos a la presidencia de la república en torno al fenómeno de la migración venezolana en Colombia.

Pese a ello, algunos candidatos a la presidencia de la República han manifestado en debates y entrevistas cuáles son sus posturas con respecto a la migración y relaciones diplomáticas con Venezuela, sin embargo, esto sigue sin ser una propuesta de política pública que denote un accionar integral para fortalecer la inclusión y la participación de los venezolanos en la sociedad colombiana.

Candidatos y candidatas en Colombia: ¿qué proponen sobre migración?

Algo es claro entre la mayoría de candidatos y candidatas presidenciales: hay que retomar las relaciones con Venezuela. Por otro lado, no se ofrecen rutas claras para crear mecanismos regionales de cooperación para atender la migración.

[Captura] Sitio Web El Espectador, febrero del 2022

Según el diario colombiano El Espectador, (Gómez & Sebastián, 2022) alguno de los planteamientos de las candidaturas:

Sergio Fajardo: Es primordial establecer un canal de comunicación directo entre Bogotá y Caracas para mitigar tensiones y atender asuntos binacionales urgentes. Apoyaremos todas las instancias de diálogo con otros países que estén avanzando en la recuperación de su democracia y la reconstrucción de su economía, a través de salidas diplomáticas. Esta situación resalta la necesidad de tener buenas relaciones con el vecindario más allá de nuestras diferencias ideológicas. Nuestros vecinos son y siempre deberían ser socios naturales si queremos crear paz y desarrollo en la región. ¿Cómo generar integración? Condición inicial: hacer una política exterior de Estado y que no responda a la ideología del gobierno de turno. Eso nos da credibilidad para trabajar con toda la región, independiente de su orientación. Segundo: nos interesa tener una respuesta coordinada para los migrantes, para que puedan quedarse en los países receptores o retornar a Venezuela si así lo deciden. Vamos a liderar un gran esfuerzo conjunto para dar una solución humanitaria a este problema. La decisión de crear el Estatuto Temporal de Protección fue positiva y seguiremos su implementación. Tenemos que trabajar, de la mano de la cooperación internacional. La consecución de nuevos recursos es fundamental. Queremos además cultivar una cultura de inclusión con esta población, que enfrente la xenofobia y permita una verdadera asimilación de los venezolanos que deseen permanecer en el país.

El planteamiento del candidato de la coalición Centro Esperanza, pasa por reconocer que las relaciones diplomáticas con Venezuela, deben estar enfocadas en el trabajo coordinado para "recuperar la democracia en Venezuela, así como su crecimiento económico", pero además, un

enfoque humanitario para la población migrante venezolana enfocado en a) trabajar articuladamente con la cooperación internacional en la implementación del ETPV, y a su vez, con Caracas para coordinar acciones políticas y migratorias que faciliten el retorno de los venezolanos en Colombia que así deseen regresar a Venezuela.

Francia Márquez: En relación con nuestros vecinos, restablecer las relaciones diplomáticas es parte del camino. En la frontera en Cúcuta hemos visto cómo se ha afectado la economía y que se ha profundizado la violencia en esos territorios. Entonces, restablecer las relaciones es fundamental no pensando en la ideología de un gobierno o del otro, sino pensando en la humanidad. El problema de la población migrante no es exclusivo de la situación Colombia-Venezuela, porque no podemos olvidar que en el Darién hay africanos que están muriendo en la zona y que ni siquiera la Fiscalía se digna a recoger los cuerpos; que también hay gente migrante de Haití. No se puede solo mirar hacia el lado de Venezuela. Es una situación que se debe revisar incluso a la luz de la crisis ambiental, que sabemos que seguirá generando condiciones de impacto a la vida humana y eso hará que muchas más personas salgan de sus hogares buscando oportunidades. La ecuación institucional que hagamos tendrá que ser con resaltar la dignidad de las personas. No tengo mucha información de los programas, pero sé que he visto a los migrantes sin trabajo, viviendo en condiciones indignas y discriminados, incluso asesinados. Las cifras a escala internacional muestran que hay buena atención de los migrantes, pero ver niños y mujeres en los parques no me dice que efectivamente estamos haciendo las cosas bien.

Debe recordarse que, en esencia, al inicio de este renglón se afirmó que no todos los candidatos tenían propuestas concretas al mes de febrero. En ese sentido, las dos visiones allí planteadas en El Espectador, representan a aquellos candidatos que, de alguna manera, estarán en la primera vuelta electoral del 29 de mayo de 2022; la de Sergio Fajardo como vencedor de la Coalición Centro Esperanza y la de Francia Márquez, porque a pesar de no haber triunfado en la consulta del Pacto Histórico, será la fórmula vicepresidencial de Gustavo Petro.

En el mes de marzo, luego de las consultas interpartidistas, se produjeron algunos pronunciamientos con respecto al mismo tema, recogidos a través de la página web del periódico El Colombiano. Estos pronunciamientos fueron hechos por Sergio Fajardo, Federico Gutiérrez e Íngrid Betancourt. (El Colombiano, 2022)

Íngrid Betancourt: nuestro deber como Estado es garantizar que esta integración sea exitosa, es decir, darles a ellos todo lo que se necesita para que puedan sentirse a gusto con los derechos, así como cuando nos acogieron cuando nosotros los colombianos estábamos en violencia e íbamos a buscar un mejor futuro en Venezuela. Los colombianos pueden ser generosos sin sentir que les están quitando sus derechos.

Sergio Fajardo: En la frontera hemos visto esa incapacidad de entender lo que significa la política de relaciones exteriores. Hay que abrir canales de comunicación con el gobierno de Nicolás Maduro.

No me voy a sentar con Nicolás Maduro como mi amigo, pero sí para establecer comunicaciones. Es para que muchos venezolanos y venezolanas puedan volver a su país.

Federico Gutiérrez: Considero que el tema del estatus migratorio se debe sostener. Colombia debe ser solidaria con lo que les pasa a millones de colombianos. Las primeras acciones que deben ocurrir es que con miles de madres cabeza de familia. No debe haber un niño en la calle, sea colombiano o venezolano. No estoy de acuerdo con la xenofobia y lo mejor que le puede pasar a Venezuela es que retome la democracia.

Hasta ahora, como se ha dicho, la Fundación Juntos Se Puede, desconoce de alguna propuesta de política pública hecha por parte de los candidatos presidenciales que busque minimizar las brechas de inclusión y participación ciudadana de la comunidad migrante venezolana.

Conclusiones y recomendaciones:

Los elementos considerados para este informe de inclusión y participación, dan cuenta de algunas conclusiones parciales y recomendaciones que se deben hacer luego de analizados los elementos constitutivos que permitieron recabar la información.

Con respecto a la anulación de cédulas a ciudadanos colombo venezolanos:

a) Debe realizarse un proceso de verificación caso a caso, con la finalidad de que no se produzcan, anulaciones masivas, pues esto constituye una violación de los Derechos Humanos.
b) Informar a la opinión pública cuáles son las características comunes de las cédulas de ciudadanía anuladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, e informar a través de todas sus plataformas dicha información.
c) Los ciudadanos a los que se les anularon la cédula nunca fueron notificados por el Estado Colombiano de esta decisión, sin derecho a la defensa, lo cual constituye no sólo una violación a los derechos humanos, sino que expone a los débiles jurídicos a detenciones arbitrarias, a sobornos por parte de las autoridades, y a la promoción de la xenofobia.

Con respecto al Estatus sobre los venezolanos y su registro en el ETPV:

a) La disminución de los tiempos de espera en el acceso al documento. La ley dice que el tiempo máximo de espera será de 30-90 días calendario. Sin embargo, denuncias ciudadanas reportan que muchas personas tienen ya, casi siete meses esperando por la

documentación. Si además se añade que anteriormente la ciudadanía no era portadora de un PEP, constituye una barrera importante en su acceso a la inclusión.

b) Una de las características más importantes es que para acceder al PPT los ciudadanos que no hayan ingresado de manera regular antes del 31 de enero de 2021; deben mostrar lo que se denomina como "prueba sumaria", esto es: certificación laboral, certificación emitida por una persona jurídica inscrita en Cámara de comercio, certificación emitida por una persona natural con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería o un salvoconducto SC-2. En esencia, este requisito deja por fuera a un sinnúmero de venezolanos, constituyendo una barrera a la inclusión muy importante.

c) El estado debe promocionar más el ETPV; la información, aunque de calidad, debe llegar a través de mayores canales, no sólo los virtuales y las redes sociales, de las que quedarían fuera miles de venezolanos que viven en áreas rurales con poca conexión a internet.

Con respecto a las propuestas de algunos candidatos a la presidencia de Colombia:

a) En Colombia, la autoridad migratoria, reportó en su último boletín de agosto de 2021 que existen casi dos millones de venezolanos. Con lo cual, desde la perspectiva de DDHH, tienen derecho a la información veraz y oportuna de cuál es la oferta electoral en materia de políticas públicas que implementarían en su programa de gobierno, los distintos candidatos a la presidencia de la República puesto que son ciudadanos susceptibles de afectación en caso de políticas restrictivas a sus derechos.

b) El ejecutivo colombiano, específicamente el encabezado por el próximo gobierno, deberá trabajar en función de la integración y participación de la población

venezolanos, puesto que representa la mayor comunidad extranjera en territorio colombiano.

Mecanismos de participación

Participación ciudadana

Según la Constitución Política de Colombia, diversos son los mecanismos de participación ciudadana, para que ésta pueda expresar su opinión o decisión en asuntos trascendentales para el país. El artículo 2 de la Constitución colombiana, reza de la siguiente forma (Constitución Política de Colombia, 1991)

> Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
>
> Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Adicionalmente se cuenta con una Ley Estatutaria por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática (Ley 1757, 2015)

> ARTÍCULO 3. Mecanismos de participación. Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley. Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

Sin embargo, ello no conlleva mecanismos de participación para la ciudadanía venezolana, no si al menos no son poseedores de una cédula de ciudadanía que les permita tener ese derecho a participar de cualquier instancia. El Estado colombiano protector y garante de sus intereses, otorga estos mecanismos de participación sólo a aquellos ciudadanos que, en esencia, poseen una cédula de ciudadanía.

Participación económica

La participación económica, bien sea a través del empleo formal, del emprendimiento o de la constitución de empresas es un mecanismo que actualmente se dificulta mucho para los venezolanos. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, citado por la revista Semana, las brechas de participación económica, específicamente en materia de empleo de venezolanos en Colombia es alta. Se lee a continuación, (Revista Semana, 2022)

Asimismo, de acuerdo con el Dane, entre octubre de 2019 y septiembre de 2020 el desempleo acumulado para la población migrante venezolana que llevaba menos de un año en el país llegó al 21 por ciento, casi el doble que para un colombiano. En el caso de los migrantes que llevan en Colombia cinco años, la tasa de desocupación llegó al 17,2 por ciento en 2020, ligeramente inferior.

Las cifras pueden parecer descontinuadas, sin embargo, la situación general en la economía de Colombia se mantiene compleja a raíz de los impactos generados por la pandemia del Covid-19. (Portafolio, 2022)

Durante el tercer mes de 2022, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 8,53% lo que quiere decir que los precios en Colombia continúan aumentando. Según lo informó el Dane, el comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2022 (1,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83%).

Esto ha tenido unas implicaciones muy importantes en la población venezolana pues como se ha dicho, los documentos de regularización migratoria, restringen el acceso a una contratación laboral adecuada a la ley.

La propuesta de inclusión en este rubro, es una que incluya una adecuación importante en la que la documentación legal de los venezolanos, Permiso Especial de Permanencia y Permiso por Protección Temporal, puedan en esencia ser aceptados por empleadores públicos y

privados, de lo contrario, esta brecha, quizá una de las más importantes, seguirá generando círculos de pobreza entre la población migrante.

Propuestas de participación para la reducción de brechas en la inclusión

- Desarrollo de mecanismos de participación en los órganos de gobierno locales, como las Juntas de Acción Comunal en las que tienen presencia, pues allí todo ciudadano reside e interactúa con otros actores de la comunidad. En esencia, ese mecanismo de ciudadanía es imprescindible en la vida comunitaria, generando como consecuencia mayor integración en la sociedad de acogida, disminución de la xenofobia y enriquecimiento cultural.
- En el marco de acceso a derechos económicos, la población migrante debe, en esencia, ser partícipe de los mismos derechos como cualquier ciudadano. Estos derechos incluyen el acceso a servicios (públicos y privados) que se encuentren bajo su titularidad, acceso a empleo bajo las mismas condiciones que cualquier otro ciudadano, lo cual impactaría en el dinamismo de la economía y se evitaría la explotación laboral.
- La participación cultural ya está en marcha, y es un elemento fundamental en el que los venezolanos y colombianos, en un proceso complejo de integración están construyendo lazos estrechos de hermandad, en el sentido de que muchos núcleos familiares se han compuesto de ambas nacionalidades, adicionando a ello, los que ya existían con la oleada migratoria de colombianos a Venezuela. Así, expresiones típicas, gastronomía y costumbres de ambas nacionalidades vienen experimentando dinámicas de transformación que enriquecen el gentilicio de ambos pueblos.
- En lo relacionado con el acceso a la salud es importante destacar que existen importantes brechas. La salud concebida como un derecho humano es universal para

cada individuo, independientemente del lugar donde esté. En Colombia, acceder a un seguro de salud, subsidiado o contributivo requiere que el beneficiario, tenga algún documento de identidad aceptado por los prestadores de servicios de salud, generando como consecuencia que una porción importante de la población migrante venezolana, quede por fuera del sistema. Con ello, es imperativo el desarrollo de un sistema de salud que permita acceso universal al sistema.

- Los derechos políticos tienen, como en todo país, unos requisitos excepcionales, uno de los derechos políticos más importantes es el derecho al voto. Sin embargo, el derecho al mismo, está enmarcado en la nacionalidad, por nacimiento o por adopción, del portador. Solo los ciudadanos que tienen doble nacionalidad, pueden ejercer este derecho.

Lista de referencias

El Colombiano. (17 de marzo de 2022). Si son presidentes, esto harían Ingrid Betancourt, Sergio Fajardo y Federico Gutiérrez con la migración. Medellín, Antioquia, Colombia.

Gómez, C., & Sebastián, L. J. (25 de febrero de 2022). Candidatos y candidatas en Colombia: ¿qué proponen sobre migración? Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Migración Colombia. (16 de marzo de 2022). *Migración Colombia*. Obtenido de https://www.migracioncolombia.gov.co/visibles

Revista Semana. (9 de febrero de 2022). *Revista Semana*. Obtenido de https://www.semana.com/nacion/articulo/denuncian-presuntas-violaciones-por-cancelacion-de-cedulas-a-colombianos-de-origen-venezolano/202222/

Colombia certificará, de manera gratuita, a 6.000 personas en competencias para el trabajo https://www.infobae.com/america/colombia/2022/03/28/colombia-certificara-de-manera-gratuita-a-6000-personas-en-competencias-para-el-trabajo/

Más de medio millón de venezolanos reciben el estatus legal temporal en Colombia: https://www.vozdeamerica.com/a/mas-de-medio-millon-de-venezolanos-reciben-estatus-legal-temporal-en-colombia/6501493.html

Somos Panas Colombia: la iniciativa para eliminar la xenofobia en el país, https://www.bluradio.com/nacion/somos-panas-colombia-la-iniciativa-para-eliminar-la-xenofobia-en-el-pais

ONU crea app para medir xenofobia hacia los venezolanos en Colombia, https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/mas-vida/onu-crea-app-para-medir-xenofobia-hacia-los-venezolanos-en-colombia-video/

Piden a Migración Colombia habilitar un sitio con condiciones humanitarias, https://occidente.co/cali/piden-a-migracion-colombia-habilitar-un-sitio-con-condiciones-humanitarias/

Venezolanos en Colombia: la tasa de desempleo es del 21 por ciento. ¿Cuáles son las soluciones?, https://www.semana.com/mejor-colombia/articulo/venezolanos-en-colombia-la-tasa-de-desempleo-es-del-21-por-ciento-cuales-son-las-soluciones/202250/

Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), Plan de apoyo del GIFMM a la implementación del Estatuto Temporal de Protección para venezolanos https://www.r4v.info/es/document/gifmm-colombia-plan-de-apoyo-del-gifmm-la-implementacion-del-estatuto-temporal-de

La alcaldesa de Bogotá afirmó en una entrevista que el descuido del Gobierno en materia fronteriza provocó el aumento de la inseguridad en la ciudad, https://www.bluradio.com/blu360/bogota/critican-a-claudia-lopez-por-decir-que-inseguridad-crecio-en-bogota-al-abrir-fronteras-de-par-en-par

¿Pueden votar los migrantes venezolanos en las próximas elecciones? https://www.eltiempo.com/elecciones-2022/actualidad-electoral/pueden-votar-los-migrantes-en-las-proximas-elecciones-653541

Migración: 611.000 venezolanos han sido acogidos en Colombia, https://www.eltiempo.com/politica/acnur-cuantos-migrantes-venezolanos-hay-en-colombia-en-el-2022-652926

Sí hay trasfondo político: colombo-venezolanos denuncian irregularidades por cancelación de cédulas, https://www.bluradio.com/nacion/si-hay-trasfondo-politico-colombo-venezolanos-denuncian-irregularidades-por-cancelacion-de-cedulas

Denuncian presuntas violaciones por cancelación de cédulas a colombianos de origen venezolano, https://www.semana.com/nacion/articulo/denuncian-presuntas-violaciones-por-cancelacion-de-cedulas-a-colombianos-de-origen-venezolano/202222/

Si son presidentes, esto harían Ingrid Betancourt, Sergio Fajardo y Federico Gutiérrez con la migración, https://www.elcolombiano.com/colombia/politica/candidatos-hablaron-sobre-que-haran-con-la-migracion-de-venezolanos-OL16958565

Candidatos y candidatas en Colombia: ¿qué proponen sobre migración? https://www.elespectador.com/mundo/america/candidatos-y-candidatas-en-colombia-que-proponen-sobre-migracion-elecciones-2022/

Migración Colombia pide no generar xenofobia tras las protestas de caleños contra migrantes https://www.semana.com/nacion/articulo/migracion-colombia-pide-no-generar-xenofobia-tras-las-protestas-de-calenos-contra-migrantes/202235/

Habla Registraduría tras polémica por cancelación de más de 40 mil cédulas https://caracol.com.co/radio/2022/02/03/politica/1643882373_010606.html